



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
-AÑO 2022-

11 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**600**

VISTO: El Expte. N° 8.219-M17(I)-D-22, iniciado por el Sr. Director de Extensión de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

*Que a través de dicha presentación (fs. 1/2) informa lo siguiente: "...a fin de compartir el Programa Debate Tucumán, perteneciente a la Asociación Conciencia y asociada a la temática presente en el marco de los Proyectos que conforman el área de educación de la Dirección de Extensión de la Municipalidad de Yerba Buena. Dicho Programa se viene desarrollando desde el año 2018 en conjunto con la Dirección. Motivo por el cual, el interés por su realización y las valoraciones obtenidas del mismo fue incrementándose por parte de las instituciones educativas participantes; El presente programa busca generar espacios de debate que promuevan en los/as jóvenes el interés y profundización de sus conocimientos respecto de temáticas vinculadas al medioambiente y la inserción de las nuevas tecnologías en la vida cotidiana a través de encuentros de formación e instancias de debate a nivel local y nacional. Dicha formación se estructurará en 2 (dos) encuentros de capacitación y un tercer encuentro de debate intermunicipal, el cual se realizará entre el 12 al 16 de septiembre del presente año; Desde la Dirección de Extensión, pretendemos brindar la oportunidad de ejecutar dicha actividad. Por ello, generamos la siguiente solicitud de fondos para brindar oportunidades que promuevan la construcción de la ciudadanía en nuestra comunidad." y, a los fines solicitados, glosa a fs. 3 detalle de los costos generales que se requieren para el desarrollo del mismo (Período: 3 meses -Agosto-Septiembre-Octubre 2022 - Total Presupuesto: \$ 100.335.- Sponsor: Municipalidad de Yerba Buena);*

*Que, al respecto, el Sr. Sub-Secretario de Gobierno a fs. 4 expresa que, de acuerdo a la importancia de la gestión que se viene realizando hace cuatro años desde la Dirección de Extensión en conjunto con la Asociación Conciencia y atento a los resultados obtenidos a través de la realización de proyectos que forman parte del área de educación de dicha Dirección con la finalidad de generar espacios de debate tanto a nivel local como nacional, recomienda dar curso a lo solicitado a fs. 1;*

*Que, conforme lo informado en autos y considerando la valiosa alianza que esta Gestión Gobierno desarrolló con la Asociación Conciencia y su provechosos aportes para nuestra comunidad, el Intendente Municipal autoriza a fs. 5 el pago correspondiente para la ejecución del referido Programa, por el importe total de \$ 100.335.- (pesos cien mil trescientos treinta y cinco);*

111.13

111.13  
Municipalidad de Yerba Buena  
Com. N° 68515

**Que** a fs. 6 y 10 interviene la Secretaría de Hacienda, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 7 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que teniendo en cuenta la inexistencia de objeciones administrativas, más la manifiesta justificación del caso en las actuaciones, en beneficio de los participantes del Programa que nos avoca, ese Servicio Jurídico Municipal aconseja hacer lugar a lo peticionado a fs. 1, encuadrando el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Incisos 14) y 24) y la contratación emergente de autos en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 8 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 8 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la ejecución del Programa denominado: "*Debate Tucumán*", organizado por la Dirección de Extensión - Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad, en conjunto con la Asociación Conciencia, a llevarse a cabo durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2022, con un costo total de \$ 100.335.- (pesos cien mil trescientos treinta y cinco), consistente en 3 (tres) encuentros de formación e instancia de debate a nivel local y nacional, es decir: primer y segundo encuentro de capacitación y un tercer encuentro de debate intermunicipal, el cual se realizará entre el 12 al 16 de septiembre de 2022, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE a abonar oportunamente las contrataciones y compras que se realicen en el marco del Programa cuya ejecución es autorizada en el Artículo precedente, por hasta la suma de \$ 100.335.- (pesos cien mil trescientos treinta y cinco), con cargo de la oportuna rendición de cuentas, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
DECRETO: **600**  
Tucumán

**11 AGO 2022**

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Director de Extensión por intermedio de la Secretaría de Gobierno, a los efectos que le compete.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Extensión, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS	

Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA